En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Ybizar y Moya Teniente primero, D. José Manuel de Arizavate, D. Felipe de Arzeña Zulueta, D. Antonio Mª de Egaña, D. José Vicente Bengoa, D. Luciano Zabaleta y D. Juan Francisco de Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta anterior, y hallada conforme quedó aprobada.

Como conocimiento la corporacion del libramiento que expide la Direccion de la Empresa del camino de la Reina Cristina, importante la cantidad de mil doscientos reales, con destino á las obras de reparacion de las Calles de esta villa, por donde conduce la carretera general, siendo este el primer contingente de los seis mil reales consignados en Junta de Apoderados de las Nº villas empresarias. En su vista se acordó entregar dicho libramiento á uno de los rematantes de las referidas obras, cargando su importe en cuenta al Depositario de esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde, por sí y por todos Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

E. A. P.

Baltasar Victe de Ordangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la villa de Vergara á catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Sres D. Joaquin de Ybizar y Moya Teniente primero, D. Miguel Ignacio Zabala Pro Síndico, D. José Manuel de Arizavate, D. Felipe de Arzeña Zulueta, D. Antonio Mª de Egaña, D. José Vicente de Bengoa, D. Luciano de Zabaleta y D. Juan Franco Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, se hizo lectura del acta anterior por el infrascrito Sno, y hallándola conforme, quedó aprobada.

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta de una circular inserta en el boletin oficial del dia once del presente mes, en la que el Sr. Gobernador, se sirve dictar varias disposiciones relativas á la mas pronta reparacion y mejora de los caminos vecinales, á consecuencia del mal estado, en que, parece, se encuentran en todas las direcciones de esta Provincia. Enterada detenidamente la corporacion de todas, y de cada una de dichas disposiciones, teniendo presente que los caminos mas importantes ó de primera clase de este Distrito municipal, son los dos que se dirigen al Valle de Anguiozar, y á la villa de Placencia pasando por el alto de Elorza, que respecto de este último el Ayuntamiento actual ha tomado ya en seria consideracion para que se lleve á efecto el proyecto de carretera que existe, comprensivo desde esta villa hasta el puerto de Guetaria, proximidad de acuerdo